

la disolución y liquidación de la sociedad, siendo el Balance de Liquidación a 31 de diciembre de 2001, el siguiente.

	Pesetas	Euros
<b>Activo:</b>		
Tesorería .....	358.237	2.153,05
<b>Total Activo ...</b>	<b>358.237</b>	<b>2.153,05</b>
<b>Pasivo:</b>		
Capital .....	10.000.000	60.101,21
Pérdidas acumuladas ..	-9.641.763	-57.948,16
<b>Total Pasivo ...</b>	<b>358.237</b>	<b>2.153,05</b>

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Liquidador, José Bonilla Bernardino.—42.885.

## BIPOP ON LINE, AGENCIA DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Anuncio reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, y a los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la sociedad «Bipop On Line, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», ha acordado reducir su capital social en la cantidad de 4.886.652 euros mediante la amortización de 4.886.652 acciones con la finalidad de compensar pérdidas y, además, ha acordado reducir su capital social en la suma de 3.082.123 euros mediante la amortización de 3.082.123 acciones y restitución en metálico al socio único de 3.082.123 euros, con lo que el capital social quedará establecido en 300.000 euros, todo ello sometido a la condición de la obtención de la autorización del Ministerio de Economía, de conformidad con el artículo 20.1 del Real Decreto de Empresas de Servicios de Inversión.

El derecho de oposición previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá ejercitarse por los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Barcelona, 25 de septiembre de 2002.—El Órgano de Administración.—43.095.

## BNP PARIBAS ESPAÑA, S. A.

### *Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con la intervención de su Letrado-Asesor, se convoca a los accionistas de la sociedad «BNP Paribas España, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en única convocatoria el día 24 de octubre de 2002, a las trece horas, en el hotel Gran Meliá Fénix, sito en Madrid, calle Hermosilla, número 2, a fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cifra de 23.540.057,34 euros, mediante la emisión a la par de 95.691.290 nuevas acciones ordinarias, de iguales características a las actuales, con desembolso en metálico. Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Segundo.—Delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar la ampliación del capital social, en una o varias veces, hasta la mitad del capital social actual, en los términos del artículo 153.1.b) y 2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Integración en el Grupo Fiscal formado por «BNP Paribas España, Sociedad Anónima» y sus actuales sociedades dependientes de las entidades que esta sociedad pueda adquirir antes del

fin del año 2002, con aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal previsto en la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Autorización en favor del Consejo de Administración y de sus miembros para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta general.

Conforme dispone el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los Accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.º de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta general se requiere tener o representar, al menos, 50 acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, y poseer la tarjeta de asistencia que se expedirá por la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la Junta, o el certificado de legitimación expedido por la entidad correspondiente con arreglo a los asientos del registro contable. Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación en la Junta a favor de otro accionista, en las condiciones del artículo 10.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.509.

## BODEGAS MONTESQUIUS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de socios de fecha 27 de junio de 2002 se aprobó el punto tercero del orden del día, redenominando el capital social a euros, reduciéndose en consecuencia el capital social en la cifra de 5.653,33 euros, y dotándose una reserva indisponible por dicha cuantía.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sant Sadurni d'Anoia, 30 de septiembre de 2002.—Los Administradores solidarios.—43.097.

## CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA

2.ª Emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, de 1 de octubre de 1998

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones subordinadas de la 2.ª emisión de 1 de octubre de 1998 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 1 de octubre de 2002, y hasta el día 30 de marzo de 2003, dichas obligaciones devengarán un interés bruto anual del 3,500 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en marzo de 2003.

Cuenca, 30 de septiembre de 2002.—Por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, Santiago Bustos Bustos.—Jefe del Dpto. de Mercado de Capitales.—42.877.

## CALDAS DEPORTIVA, S. A.

### *Ampliación de capital*

Anuncio de oferta de suscripción a los accionistas de la sociedad. Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el 30 de julio de 2002, se ha acordado el aumento de la cifra del capital social por un importe de hasta 601.102,10 euros. De conformidad con el acuerdo adoptado la ampliación

de la cifra de capital social, se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

Primera.—La ampliación de capital social se efectuará mediante la emisión de hasta 3.572 nuevas acciones al portador de una serie (serie C), de 168,256467 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 2.951 a la 6.523, ambos inclusive.

Segunda.—Se establece un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva (serie c) por una acción antigua (serie B), y una acción nueva (serie C) por doce acciones antiguas (serie A).

Tercera.—El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes a contar desde la fecha de la publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de Barcelona, mediante comunicación escrita dirigida a la sociedad, indicando los datos del accionista suscriptor y número de acciones suscritas.

Cuarta.—Las acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el plazo de tres meses desde la publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de Barcelona, mediante ingresos en efectivo en la caja social de la compañía.

Quinta.—Se ha facultado a los Administradores para fijar las condiciones del aumento del capital en todo lo no previsto en el acuerdo de ampliación adoptado por la Junta de accionistas, y de modo especial, la de fijar los plazos de suscripción de las nuevas acciones, una vez terminado el concedido a los actuales accionistas para ejercitar el derecho de suscripción preferente, así como la de dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Sexta.—Si el aumento del capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrita.

Todo lo cual se pone de manifiesto de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás preceptos de aplicación.

Caldes de Montbui, 2 de septiembre de 2002.—Los Administradores.—42.894.

## CAMPING MAS SANT JOSEP, S. L. (Sociedad absorbente)

### TIPI PARK D'ARO, S. L. (Sociedad absorbida)

### PEAINS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del TRLSA se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Camping Mas Sant Josep, Sociedad Limitada», «Tipi Park D'Aro, Sociedad Limitada», y «Peains, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en fecha 3 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Camping Mas Sant Josep, Sociedad Limitada», de «Tipi Park D'Aro, Sociedad Limitada», y «Peains, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, los socios y representantes de los trabajadores, no existiendo titulares de derechos especiales distintos a las participaciones, ni obligaciones, tienen derecho a examinar en el domicilio social

los documentos a que se refiere el artículo 238 del TRLSA.

Santa Cristina d'Aro (Girona), 3 de septiembre de 2002.—Los Administradores solidarios de la sociedad absorbente «Camping Mas Sant Josep, Sociedad Limitada» y de las sociedades absorbidas «Tipi Park D'Aro, Sociedad Limitada» y «Peains, Sociedad Limitada».—42.595. y 3.<sup>a</sup> 7-10-2002

## CANARYCERAS, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la compañía «Canaryceras, Sociedad Anónima» (CIF A-38/003539), que se celebrará, D.M., el próximo día 23 de octubre a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y, si fuera del caso, en segunda, al siguiente día y a la misma hora, en la sede social de la compañía, sita en la ciudad de La Laguna, calle Marqués de Celada, número 75, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social.

Segundo.—Ampliación del capital y, en su caso, subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización para la inscripción de los anteriores acuerdos y aprobación del acta o nombramiento de Interventores.

La Laguna, 27 de septiembre de 2002.—El Administrador solidario, Rodolfo Machado von Tschusi.—43.630.

## CAPUCHINOS ALIMENTACIÓN, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

### CAFÉS CAPUCHINOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales de «Capuchinos Alimentación, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Cafés Capuchinos, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas en sus domicilios sociales, el día 9 de septiembre de 2002, han adoptado, entre otros, los acuerdos que se resumen a continuación:

Primero.—Aprobar la escisión parcial de la entidad mercantil «Capuchinos Alimentación, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en lo que se refiere a la unidad de negocios de cafés, a favor de su socio único, la entidad «Cafés Capuchinos, Sociedad Limitada», adquiriendo éstas todos los derechos y obligaciones de aquella, quedando vigente, sin modificación, gravamen ni perjuicio alguno, los derechos y garantías de terceros, todo ello de acuerdo con lo establecido en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Segundo.—Confirmar y ratificar el proyecto de escisión establecido entre la sociedad escindida y la sociedad beneficiaria de la escisión, según ha sido formulado y acordado por los órganos de administración y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Tercero.—Aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de marzo de 2002.

Cuarto.—Aprobar la fecha propuesta de 1 de octubre de 2001, como aquella a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida, se entienden realizadas por la sociedad beneficiaria de la escisión.

Quinto.—Facultar, expresamente, y con cuanta amplitud se requiera y sea necesaria en derecho,

al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria de la escisión, para suscribir cuantos documentos públicos y/o privados y demás actuaciones, sean precisos para la plena eficacia de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas, partícipes y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión. Igualmente, los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en la Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Córdoba, 10 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.817.

1.<sup>a</sup> 7-10-2002

## CIUDAD INFANTIL MIRABAL, S. A.

### Anuncio de reducción de capital social

Conforme a lo exigido por los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general de accionistas, celebrada el día 22 de junio de 2002, esta sociedad adoptó válidamente, entre otros, el acuerdo de reducir su capital social en la suma de 12.020 euros, mediante la amortización de 2.000 acciones, las numeradas del 74.001 al 76.000, ambas inclusive, que ya se encontraban en la autocartera de la sociedad, sin que por tanto proceda efectuar devolución alguna de aportaciones a los accionistas.

Después de la reducción antedicha, el capital social queda establecido en la cantidad de 709.180 euros, representado por 118.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Boadilla del Monte, 12 de septiembre de 2002.—Mariano Arranz Sainz.—42.592.

## COMERCIAL DISPOTEX, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

### DESUL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de «Comercial Dispotex, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Desul, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 9 de agosto de 2002.—El Consejo de Administración de «Comercial Dispotex, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Desul, Sociedad Limitada».—43.108. 1.<sup>a</sup> 7-10-2002

## CONSTRUCCIONS I INSTALACIONS CASTRO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 29 de julio de 2002, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 42.903 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la suma de 14.301 euros, pasando el valor nominal de cada una de ellas a 6,129 euros.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 42.903 euros, mediante el aumento del valor nominal de las acciones en la suma de 14.301 euros, pasando el valor nominal de cada una de ellas a 20,43 euros.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 61.290 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Hospitalet de Llobregat, 30 de julio de 2002.—El Administrador único.—43.085.

## COS COMPUTER SYSTEMS, S. A. Sociedad unipersonal

### (En liquidación)

#### Anuncio de disolución y aprobación del Balance final

De conformidad con el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas («TRLSA»), se hace público que en fecha 16 de septiembre de 2002, el accionista único de la Compañía, la sociedad suiza COS Computer Systems, A.G Baden decidió proceder a la disolución y liquidación de la compañía en un solo acto, aprobando como Balance final de liquidación el cerrado en el mismo día, cuyo tenor es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	1.061.704,75
Tesorería .....	6.657,91
<b>Total Activo</b>	<b>1.068.362,66</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	60.101,21
Reservas .....	1.181.028,53
Resultados de ejercicios anteriores ..	(218.384,69)
Pérdidas y ganancias .....	45.617,61
<b>Total Pasivo</b>	<b>1.068.362,66</b>

Baden—Dättwil, Suiza, 16 de septiembre de 2002.—El Liquidador único.—42.905.

## DRESDNER KLEINWORT WASSERSTEIN, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Dresdner Kleinwort Wasserstein, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de septiembre de 2002, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad y aprobación del siguiente Balance final expresado en euros:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material neto .....	4.250,28
Deudores .....	384.796,16
Inversiones financieras temporales ....	300.000,00
Tesorería .....	2.201.778,85
<b>Total Activo</b>	<b>2.890.825,29</b>